

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49910 BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto. Concurso abreviado 1239/2020. Sección: J.

NIG: 0801947120208014938.

Fecha del auto de declaración. 12 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario/ abreviado.

Entidad concursada. IOBJECTS; S.L., con B86384005.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: IBERIA ABOGADOS Y ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.L., quien designa a Marcos Latorre García, que le representara en el ejercicio de dicho. Dirección postal: Ronda Universidad, número 12, 1.º, 1.º, de Barcelona. Dirección electrónica: concursoiojects@iberia-abogados.es

Regimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 -Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 14 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200066373-1